

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bogotá D. C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2018 609
Impugnación de Paternidad
Demandante: Fabián López Rivera
Demandado: Melitza Andrea Suaza Arias

Previamente a continuar el trámite establecido para esta clase de asuntos, inténtese la notificación a la demandada en la dirección KR 50B SUR No. 5B 79, indicada por la EPS FAMISANAR en la comunicación que obra a folio 70, pues la que se allegó posteriormente se hizo a una dirección diferente.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CÓRTEZ
JUEZ

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 101 DE HOY 07/12/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario